



## Asamblea General

Distr. general  
30 de noviembre de 2009  
Español  
Original: inglés

---

### Consejo de Derechos Humanos

Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal

Séptimo período de sesiones

Ginebra, 8 a 19 de febrero de 2010

### Resumen preparado por la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos con arreglo al párrafo 15 c) del anexo de la resolución 5/1 del Consejo de Derechos Humanos

#### República Islámica del Irán\*

El presente informe constituye un resumen de las comunicaciones presentadas por 67 interlocutores<sup>1</sup> para el examen periódico universal. Se sigue la estructura de las directrices generales aprobadas por el Consejo de Derechos Humanos. No contiene opiniones, observaciones o sugerencias de parte de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) ni juicio o pronunciamiento alguno sobre afirmaciones concretas. La información incluida se acompaña sistemáticamente de referencias en notas y, en la medida de lo posible, los textos originales no se han modificado. La falta de información o de atención dedicada a determinadas cuestiones puede deberse a que los interlocutores no se han referido a ellas en sus comunicaciones. Los textos completos de todas las comunicaciones recibidas pueden consultarse en el sitio web del ACNUDH. El informe se ha preparado teniendo en cuenta que el primer ciclo del examen abarca cuatro años.

---

\* El presente documento no fue objeto de revisión editorial antes de ser enviado a los servicios de traducción de las Naciones Unidas.

## **I. Antecedentes y marco**

### **A. Alcance de las obligaciones internacionales**

1. El Foreign Policy Centre recomendó que la República Islámica del Irán ratificase la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y el Protocolo Facultativo de la Convención contra la Tortura y Otros Tratos o Penas Crueles, Inhumanos o Degradantes<sup>2</sup>. La Campaña Internacional para los Derechos Humanos en el Irán<sup>3</sup> y el Foreign Policy Centre<sup>4</sup> recomendaron que se adhiriese a la Convención contra la Tortura.

2. El Foreign Policy Centre afirmó que el Irán era notorio por formular reservas de alcance general para dejar de lado artículos o normas del derecho internacional por considerarlas contrarias a la "ley islámica y a la legislación nacional vigente", y citó, entre otras, la reserva formal a la Convención sobre los Derechos del Niño<sup>5</sup>.

3. La Comisión sobre los Derechos del Niño del Colegio de Abogados de Isfahán recomendó que se avanzase en la armonización de la legislación y los mecanismos judiciales del Irán con la Convención sobre los Derechos del Niño<sup>6</sup>.

4. La Campaña Internacional para los Derechos Humanos en el Irán<sup>7</sup> y la Internacional de la Educación<sup>8</sup> recomendaron que el Irán aplicase el Convenio sobre la libertad sindical y la protección del derecho de sindicación y el Convenio relativo a la aplicación de los principios del derecho de sindicación y de negociación colectiva, ambos de la Organización Internacional del Trabajo.

### **B. Marco constitucional y legislativo**

5. El Congreso Judío Mundial señaló que las disposiciones de la Constitución que consagraban los derechos de la mujer, las libertades de expresión, comunicación y asociación, y la libertad de prensa contenían matices como "según los preceptos del islam" o "salvo que sean contrarios a los principios del islam"<sup>9</sup>.

6. Christian Solidarity Worldwide recomendó que el Irán aclarase la función y el ámbito de aplicación de la *sharia*, resolviéndose las tensiones existentes con las normas establecidas en los tratados internacionales que había ratificado y pusiese fin a toda práctica discriminatoria contra los no musulmanes<sup>10</sup>.

7. La Organización de Defensa de las Víctimas de la Violencia señaló que la Ley de lucha contra la trata de personas de 2004 no tenía en cuenta a las víctimas<sup>11</sup>, y recomendó que se dispusiesen medidas de coordinación entre la legislación y el sistema judicial para salvaguardar los derechos de las víctimas<sup>12</sup>.

### **C. Medidas de política**

8. El Instituto de Empoderamiento Farhikhteh señaló que el Cuarto Programa de Desarrollo del Irán aludía a la preparación y aprobación de programas globales de empoderamiento de la mujer y protección de sus derechos (jurídicos, sociales y económicos), y a la ejecución de dichos programas por parte de las autoridades competentes<sup>13</sup>.

9. El Centro de Salud de la Familia indicó que la Dependencia de Asuntos de la Mujer del Ministerio del Interior proporcionaba, en colaboración con el Centro de Participación de

la Mujer y otras organizaciones, formación a las mujeres casadas sobre los derechos de la mujer, incluido el derecho a la salud sexual y reproductiva<sup>14</sup>.

10. La Organización de Defensa de las Víctimas de la Violencia afirmó que la falta de coordinación entre las instituciones y organizaciones de lucha contra la trata de personas ocasionaba un derroche de recursos<sup>15</sup>.

## **II. Promoción y protección de los derechos humanos sobre el terreno**

### **A. Cooperación con los mecanismos de derechos humanos**

11. La Organización de Naciones y Pueblos no Representados señaló que no se habían aplicado las recomendaciones formuladas por el Relator Especial sobre una vivienda adecuada tras su visita al Irán en julio de 2006, relativas a la constante discriminación contra los nómadas y las minorías religiosas y étnicas<sup>16</sup>. La Campaña Internacional para los Derechos Humanos en el Irán exhortó al Irán a que cursase sendas invitaciones al Relator Especial sobre la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria, el Relator Especial sobre las ejecuciones extrajudiciales, sumarias o arbitrarias, y el Relator Especial sobre la situación de los defensores de los derechos humanos<sup>17</sup>. Freedom House recomendó que el Irán cooperase plenamente con el Relator Especial sobre la tortura y con el Grupo de Trabajo sobre la Detención Arbitraria<sup>18</sup>. En la comunicación conjunta 2 se recomendó que el Irán cooperase plenamente con todos los mecanismos internacionales de derechos humanos, entre otros medios facilitando las visitas de los titulares de mandatos de los procedimientos especiales y aplicando las recomendaciones de los órganos de tratados, y que el Consejo de Derechos Humanos nombrase un Relator Especial que investigase y recogiese información sobre la violencia postelectoral en el Irán y, más en general, sobre la situación de los derechos humanos, que se había visto gravemente deteriorada<sup>19</sup>.

### **B. Cumplimiento de las obligaciones internacionales en materia de derechos humanos**

#### **1. Igualdad y no discriminación**

12. El Instituto de Beneficencia Sedighin señaló que en los últimos años el número de familias a cargo de mujeres y de familias que vivían por debajo del umbral de pobreza había aumentado debido a limitaciones impuestas por la tradición y la legislación, así como a problemas sociales y económicos. Más del 50% de esas familias pertenecían a los grupos más pobres y el 71% de las mujeres eran pobres y analfabetas o tenían un bajo nivel de educación. El Instituto de Beneficencia Sedighin pidió que se elaborasen planes para eliminar las penurias y empoderar a las mujeres<sup>20</sup>.

13. Según Amnistía Internacional, las mujeres son objeto de discriminación en el Código Civil, en particular en asuntos como el matrimonio, el divorcio, la nacionalidad, la custodia de los hijos o la herencia, y no les está permitido presidir un tribunal de justicia. Conforme al Código Penal, el testimonio de una mujer vale la mitad que el de un hombre, la indemnización por lesiones o por muerte es la mitad de la que recibe un hombre y su edad de responsabilidad penal es también inferior<sup>21</sup>. La Campaña Internacional para los Derechos Humanos en el Irán recomendó que se adoptasen medidas concretas para corregir la discriminación jurídica contra las mujeres<sup>22</sup>.

14. En relación con la vulnerabilidad de las mujeres ante los desastres naturales, el Instituto de Educación e Investigación Rahbord Peymayesh hizo alusión a la desigualdad en el reparto de las ayudas, las agresiones a mujeres, el aislamiento en campamentos y la falta de información sobre las instalaciones y servicios disponibles<sup>23</sup>. El Instituto Zemzeme Sabz Javanan citó el excesivo énfasis en el género del hijo como uno de los obstáculos más importantes para el desarrollo de sus impulsos creativos<sup>24</sup>.

15. La Ahwaz Human Rights Organization señaló que los árabes del Irán eran objeto de discriminación en el sector petrolífero y en la administración pública. El escaso peso de su representación política les impedía acabar con las injusticias de que eran objeto en las esferas económica, cultural, política y judicial<sup>25</sup>.

16. La Internacional de la Educación indicó que el Gobierno había pospuesto la tramitación del proyecto de ley de no discriminación en el empleo y la enseñanza, que garantizaría que todos los iraníes gozasen de igualdad de acceso a la educación con independencia de su género, lengua, religión y origen étnico o social<sup>26</sup>.

## 2. Derecho a la vida, la libertad y la seguridad de la persona

17. Según Amnistía Internacional, en 2008 se aplicó la pena de muerte en el Irán a al menos 346 personas, y en 2009 a 318. De estas últimas, más de 100 fueron ejecutadas tras las polémicas elecciones presidenciales de junio<sup>27</sup>. Extra-Legal Executions in Iran afirmó que las autoridades seguían aprobando disposiciones que imponían la pena capital y ejecutando a personas por delitos no codificados en el derecho legislado<sup>28</sup>. El Consejo de Derechos Humanos de Beluchistán recomendó que se declarase una moratoria inmediata sobre todas las ejecuciones con vistas a la abolición posterior de la pena de muerte<sup>29</sup>. La Fundación Mundial Déjame Vivir en Paz pidió la abolición de dicha pena<sup>30</sup>. La Asociación en Pro de los Derechos Humanos de los Curdos señaló que muchas ejecuciones en el Irán eran públicas<sup>31</sup>.

18. Extra-Legal Executions in Iran afirmó que todavía se ejecutaban penas de muerte a un promedio de al menos una al día, también a menores de edad, por delitos que casi nunca podían catalogarse como "los más graves"<sup>32</sup>. El Foreign Policy Centre recomendó que se aprobase una moratoria general sobre las ejecuciones de menores, incluidos los condenados por la ley del talión (*qisas*), y que el Gobierno aplicase la Ley de investigación de delitos cometidos por menores y otras medidas legislativas previstas para acabar con las ejecuciones de menores y de quienes lo eran en el momento de ser condenados<sup>33</sup>. Según Stop Child Executions, al menos 1.601 menores se encontraban en junio de 2009 en espera de ejecución por una amplia variedad de "delitos", entre los que se encontraban los actos homosexuales incompatibles con la castidad, la apostasía, el tráfico de estupefacientes y la participación en luchas callejeras o escolares con resultado de muerte<sup>34</sup>.

19. Amnistía Internacional señaló que la lapidación era la pena aplicada al delito de "adulterio durante el matrimonio", pese a que una comisión parlamentaria había recomendado que desapareciese del Código Penal en la versión actualmente en examen<sup>35</sup>. Christian Solidarity Worldwide expresó su preocupación por la posibilidad de que la pena de muerte por apostasía se incorporase al proyecto de Código Penal Islámico<sup>36</sup>.

20. Freedom House indicó que era habitual torturar a los presos para obtener confesiones y para infligirles castigos<sup>37</sup>. Amnistía Internacional señaló que desde las polémicas elecciones presidenciales del 12 de junio de 2009 se habían denunciado muchos casos de torturas y otros malos tratos, como apaleamientos, la denegación de tratamiento médico y agresiones sexuales, entre ellas violaciones. Se había reconocido oficialmente que al menos algunos detenidos habían sido torturados y el Líder Supremo, el ayatolá Ali Jamenei, había ordenado que se cerrase el centro de detención de Kahrizak, donde el trato había sido especialmente duro<sup>38</sup>.

21. La Asociación en Pro de los Derechos Humanos de los Curdos señaló que la situación de los presos curdos en las cárceles iraníes, en especial la de los presos políticos y de conciencia, era crítica. Los vigilantes penitenciarios practicaban sistemáticamente la tortura<sup>39</sup>. La Associazione delle Donne Democratiche Iraniane in Italia expresó su gran preocupación por los casos de tortura y violaciones a jóvenes en las prisiones<sup>40</sup>.

22. Freedom House agregó que, pese a que la Constitución prohibía la tortura, el Código Penal no la tipificaba como delito. No obstante, el *Maylis* (Parlamento) había aprobado en 2004 una ley que prohibía la tortura durante los interrogatorios<sup>41</sup>. La Campaña Internacional para los Derechos Humanos en el Irán recomendó que se promulgasen leyes y enmiendas al Código Penal que prohibiesen y castigasen la tortura, conforme a la Convención contra la Tortura<sup>42</sup>.

23. La Red del Consejo Supremo de la Asociación de amistad entre el Irán y otros países hizo alusión a la falta de acceso a información precisa sobre los casos de violencia doméstica y las muertes por motivos de honor. Señaló que las mujeres y niñas que eran víctimas de esos abusos los consideraban un asunto privado, con frecuencia por miedo a perder la dignidad o por falta de solidaridad o de apoyo policial. Al no intentar recibir ayuda, eran objeto de los más graves abusos<sup>43</sup>. Según la Red del Consejo Supremo de la Asociación de amistad entre el Irán y otros países, los malos tratos más comunes en el Irán son los de carácter psicológico, que suman el 95% de los casos de violencia doméstica. Los malos tratos físicos incluyen las agresiones y lesiones, los tirones de pelo, las quemaduras y los empujones, y se ejercen contra todo tipo de mujeres, sea cual sea su nivel de estudios, raza o situación familiar. El impago de la manutención y la explotación financiera son considerados abusos económicos<sup>44</sup>.

24. Según la misma fuente, las muertes por motivos de honor se cometen mayoritariamente en las siguientes provincias: Kurdistán, Azerbaiyán occidental (entre la población de etnia curda), Sistán y Beluchistán, y Jozestán<sup>45</sup>.

25. Según Freedom House, a los menores encarcelados o en espera de ejecución se les niega frecuentemente el acceso a un abogado. Los niños son objeto de torturas y reiterados interrogatorios sin la presencia de un abogado, lo que da lugar a confesiones y declaraciones autoinculpatorias. Se ha denegado la apelación incluso en casos en que las supuestas víctimas han retirado la acusación. Como el Irán no dispone de tribunales para menores, los niños y los adultos son juzgados por los mismos tribunales, cuyos jueces carecen de los conocimientos especializados necesarios para tratar con menores<sup>46</sup>.

26. La Iniciativa Global para Acabar con todo Castigo Corporal hacia Niños y Niñas señaló que los castigos corporales eran lícitos en el hogar, al igual que como sanción penal y como medida disciplinaria en los centros penitenciarios<sup>47</sup>, y recomendó que se elaborasen leyes que prohibiesen todo tipo de castigos corporales a los niños<sup>48</sup>.

27. El Foreign Policy Centre indicó que, pese a los esfuerzos de la campaña "Un millón de firmas" por llevar a cabo sus actividades conforme a la ley, decenas de sus militantes habían sido reiteradamente detenidos, con frecuencia por cargos espurios como los de "propaganda contra el régimen" o "actos contra la seguridad nacional"<sup>49</sup>. La Asociación para la Defensa de los Presos Políticos Azeríes señaló que, en muchos casos, los defensores de los derechos humanos azeríes eran detenidos arbitrariamente por el Ministerio de Inteligencia iraní durante un tiempo indefinido. Se les impedían las visitas de familiares y el acceso a un abogado<sup>50</sup>. En la comunicación conjunta 2 se expresó la misma preocupación por la constante represión de las defensoras de los derechos humanos y por un alarmante aumento del hostigamiento a los defensores de los derechos humanos que pertenecían a minorías o se ocupaban de asuntos relacionados con éstas. Se indicó que en diciembre de 2008 se había clausurado una de las pocas organizaciones no gubernamentales (ONG) independientes del Irán que se ocupaban de los derechos humanos<sup>51</sup>.

28. En la comunicación conjunta 2 se señaló que las protestas espontáneas para denunciar los resultados oficiales de las elecciones de 2009 habían sido violentamente reprimidas, y que se había detenido arbitrariamente a miles de personas, en particular reformistas, estudiantes, periodistas y defensores de los derechos humanos<sup>52</sup>. Se había matado a civiles desarmados que se manifestaban en las calles. Tras una gran manifestación celebrada en Teherán el 20 de junio de 2009, se había disparado a la multitud desde los tejados de edificios oficiales, donde las milicias paramilitares del Basiji habían tomado posiciones<sup>53</sup>. En la comunicación conjunta 2 se recomendó que se realizase una investigación imparcial, independiente y completa, y que los responsables de las muertes y de las torturas de presos políticos fuesen llevados ante tribunales imparciales e independientes<sup>54</sup>. Se señaló también que, en agosto de 2009, varios detenidos, miembros de la oposición política, habían sido llevados ante el Tribunal Revolucionario, que celebró un juicio injusto destinado a intimidar a la oposición política y a mostrar a la opinión pública la confesión de figuras destacadas de la oposición en el sentido de que no había habido un fraude electoral sino una conspiración general contra el régimen<sup>55</sup>.

29. Según Article 19 – International Centre Against Censorship (XIX – Article 19), la persecución a periodistas y autores de bitácoras se ha incrementado tras las elecciones. Desde entonces, más de 40 prestigiosos directores de periódicos, periodistas, trabajadores de los medios de información, viñetistas y autores de bitácoras han sido detenidos y encarcelados arbitrariamente<sup>56</sup>. XIX – Article 19 agregó que la represión era particularmente feroz contra los periodistas que defendían los derechos de la mujer o que escribían en publicaciones curdas, azeríes y árabes, y contra quienes intentaban informar sobre el trato a las minorías étnicas<sup>57</sup>. Las autoridades del Estado se escudaban con frecuencia en las leyes de seguridad nacional para detener, encarcelar y hostigar a los periodistas<sup>58</sup>.

30. Según la Jubilee Campaign, se ha endurecido la persecución de las minorías religiosas. Se ha perseguido y amenazado a los cristianos y a los bahaíes, que han sufrido detenciones arbitrarias y encarcelamientos por cargos sin fundamento alguno, y presiones para condenar su religión<sup>59</sup>. La Comunidad Internacional Bahá'í afirmó que en febrero de 2009 el Gobierno había declarado ilegal toda su organización administrativa. Siete antiguos miembros de su administración nacional llevaban detenidos arbitrariamente desde mayo de 2008 sin que se los hubiera juzgado ni hubieran podido acceder a un abogado<sup>60</sup>.

### **3. Administración de justicia, incluida la lucha contra la impunidad, y estado de derecho**

31. Amnistía Internacional señaló que la independencia del poder judicial estaba en peligro, la independencia y la seguridad de los abogados, socavada, y que en muchos casos no se permitía a los detenidos acceder a un abogado hasta que se diesen por terminadas las investigaciones, en particular en los delitos relacionados con la seguridad nacional. Esta situación originaba largos períodos de prisión en régimen de aislamiento, a veces en centros de detención no oficiales, lo que propiciaba el uso de la tortura u otro tipo de malos tratos para obtener "confesiones". Esas "confesiones" eran admitidas como pruebas por los tribunales<sup>61</sup>. La Campaña Internacional para los Derechos Humanos en el Irán<sup>62</sup>, el Foreign Policy Centre<sup>63</sup> y la comunicación conjunta 2 expusieron preocupaciones similares<sup>64</sup>.

32. Según Amnistía Internacional, la legislación iraní fija la edad mínima a efectos de responsabilidad penal en 14 años y 7 meses para los muchachos y en 8 años y 9 meses para las muchachas. Las amputaciones y la flagelación se prevén como penas en el Código Penal<sup>65</sup>.

33. La Internacional de la Educación señaló asimismo que el sistema de justicia penal seguía funcionando en su mayor parte con secretismo y que fomentaba la impunidad<sup>66</sup>. Amnistía Internacional puso de relieve que los llamados "crímenes de honor" podían ser cometidos impunemente<sup>67</sup>. Según la Comunidad Internacional Bahá'í, a los bahaíes les

resulta muy difícil obtener reparación, ya que los ataques contra ellos son tolerados por las autoridades y cometidos con total impunidad<sup>68</sup>.

34. La Sociedad de Activistas Musulmanas recomendó que en los programas de formación del poder judicial del Irán se impartiesen cursos sobre el trato a las acusadas con arreglo a los derechos humanos<sup>69</sup>.

#### **4. Derecho a la intimidad, al matrimonio y a la vida familiar**

35. El Instituto de Beneficencia Reihaneh Alnabi recomendó que se impidiesen los matrimonios precoces, ya que los contrayentes no habían alcanzado todavía la madurez ni desarrollado por completo su personalidad<sup>70</sup>. El Instituto Islámico de la Mujer sugirió que se cambiasen las leyes discriminatorias sobre el divorcio<sup>71</sup>.

36. En la comunicación conjunta 1 se hizo alusión a la existencia de sanciones penales, incluida la pena de muerte, por determinadas relaciones sexuales consentidas entre adultos, y se recomendó que el Irán armonizase su legislación con sus obligaciones internacionales en materia de derechos humanos y derogase todas las disposiciones que tipificaban esas prácticas como delito<sup>72</sup>.

#### **5. Libertad de circulación**

37. XIX – Article 19 señaló que se imponían restricciones al desplazamiento de periodistas dentro del Irán y a su salida del país, y que se los interrogaba y amenazaba a su regreso. En enero de 2007, el Ministerio de Inteligencia detuvo a 15 mujeres periodistas para interrogarlas cuando se disponían a asistir a un seminario educativo sobre periodismo en la India<sup>73</sup>.

38. La Comunidad Internacional Bahá'í señaló que, a menudo, el derecho de los baha'ís a entrar o salir del país se había visto obstaculizado por las autoridades y, algunas veces, les había sido denegado, se les habían confiscado sus pasaportes y se habían incluido sus nombres en las listas de personas a las que les estaba prohibido volar<sup>74</sup>.

#### **6. Libertad de religión y de creencias, de expresión, de asociación y de reunión pacífica, y derecho a participar en la vida pública y política**

39. Según la Asamblea Mundial Ahl ul Bait (as), determinadas minorías religiosas, como los cristianos, los judíos y los zoroastras, tienen los mismos derechos que los musulmanes, por ejemplo en cuanto al número de escaños en el Parlamento. Esos grupos pueden estudiar en la universidad sin impedimentos. Las mujeres no tienen ninguna restricción en cuanto al tipo de vestimenta islámica y se les permite participar activa y ampliamente en distintas esferas sociales<sup>75</sup>. La Sociedad de Defensa Civil Moderna del Irán indicó que los seguidores de las religiones oficiales del Irán (islam, cristianismo, judaísmo y zoroastrismo) carecían de interés por solucionar sus problemas y propuso que el Gobierno estableciese centros para la investigación de los problemas de las minorías religiosas, con participación de las ONG<sup>76</sup>.

40. Según Christian Solidarity Worldwide, el Ministerio de Cultura y Orientación Islámica y el Ministerio de Información y Seguridad controlan todas las actividades de las minorías religiosas. Ciertos grupos paramilitares religiosos apoyados por el Estado suelen intimidar y agredir a los no musulmanes, y los servicios de seguridad del Estado presionan a los líderes de las comunidades no musulmanas para que den información sobre sus actividades y no permiten que en sus servicios religiosos participen también musulmanes<sup>77</sup>.

41. Amnistía Internacional señaló que los cristianos evangélicos que intentaban difundir su religión eran a menudo detenidos, y los conversos del islam corrían el riesgo de ser hostigados, detenidos y amenazados con la pena de muerte. Los musulmanes chiítas que se negaban a aceptar el poder clerical también eran perseguidos<sup>78</sup>.

42. El Consejo de Derechos Humanos de Beluchistán indicó que, puesto que la mayoría de los beluchos pertenecían a la rama sunita del islam, los trabajadores religiosos eran hostigados por el Gobierno. Dos trabajadores religiosos habían sido ejecutados en 2008 en Beluchistán. Cientos de activistas religiosos habían sido detenidos y permanecían encarcelados<sup>79</sup>.

43. La Comunidad Internacional Bahaí señaló que las autoridades llevaban mucho tiempo intentando evitar que los bahaíes del Irán participasen en actos sociales, educativos o relacionados con la comunidad y que diesen a conocer sus creencias a otras personas. Para los bahaíes, muchos de esos actos formaban parte integrante de la práctica de su fe<sup>80</sup>. Según la Comunidad Internacional Bahaí, las viviendas de los bahaíes son registradas con frecuencia y sus objetos personales son requisados por agentes del Ministerio de Inteligencia. Las viviendas de muchos de los detenidos durante los últimos cuatro años fueron allanadas y se les confiscaron sus bienes, en particular sus computadoras personales y todo material impreso u objetos relacionados de algún modo con las actividades de los bahaíes<sup>81</sup>.

44. Christian Solidarity Worldwide recomendó que el Irán pusiese fin de manera inmediata a todas las políticas discriminatorias, aplicase el principio de igualdad de oportunidades a los no musulmanes y enjuiciase a los funcionarios y agentes paramilitares controlados por el Estado que hubiesen cometido violaciones de los derechos humanos<sup>82</sup>.

45. Human Rights Watch indicó que la Constitución del Irán de 1979 establecía los derechos básicos de expresión, reunión y asociación<sup>83</sup>. Sin embargo, esos derechos se veían invariablemente debilitados por excepciones definidas de manera muy amplia. El Gobierno también se acogía a un conjunto de leyes de redacción imprecisa dentro del Código Penal, sobre los "delitos contra la seguridad nacional e internacional del país", para suspender actividades pacíficas o manifestaciones percibidas como críticas contra la administración o sus políticas. El Gobierno se escudaba en esas leyes para denegar a los detenidos el derecho básico a un proceso con las debidas garantías<sup>84</sup>. Amnistía Internacional citó al menos nueve artículos del Código de la Prensa y el Código Penal, muchos de ellos imprecisos y duplicados, que se ocupaban de la crítica, el insulto y la difamación, especialmente de funcionarios del Estado, y al menos uno sobre la difusión de "información falsa". La sanción por dichos delitos incluía las penas de prisión y flagelación<sup>85</sup>. La Comisión Internacional de Juristas recomendó que se revisasen esas restricciones legislativas respetando las salvaguardias del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos<sup>86</sup>.

46. Según la comunicación conjunta 3, el goce de la libertad de expresión se ha deteriorado extraordinariamente desde 2005, incluso entre los sectores independientes de la industria editorial<sup>87</sup>. La comunicación conjunta 3 agregó que la censura era total y arbitraria en el Irán, y que se realizaba tanto antes como después de la publicación. Los tabúes incluían la política, la religión y la sexualidad. El Ministerio de Cultura y Orientación Islámica ejercía de censor<sup>88</sup>. La comunicación conjunta 3 recomendó que el Irán eliminase el sistema de permisos ligado a la publicación y distribución de libros, estructurase todas las normas administrativas relativas a la libertad de publicación y permitiese la revisión judicial, efectiva y transparente, de todas las decisiones administrativas en ese ámbito<sup>89</sup>.

47. XIX – Article 19 informó de que un destacado periódico de tendencia reformista había sido cerrado por su intención de publicar información sobre las supuestas violaciones de manifestantes tras su encarcelación durante las revueltas postelectorales<sup>90</sup>. XIX – Article 19 señaló que las autoridades convocaban sistemáticamente a determinadas personas, entre



ellas trabajadores de los medios de comunicación, para ordenarles o advertirles que no siguiesen ejerciendo su derecho a la libertad de expresión<sup>91</sup>. Se habían prohibido los canales independientes privados, se habían restringido fuertemente las noticias provenientes del extranjero y se había establecido un monopolio informativo público<sup>92</sup>.

48. XIX – Article 19 afirmó que el acceso a Internet se había limitado considerablemente y que se habían propuesto normas legislativas que castigaban con la pena de muerte la creación de bitácoras que promoviesen "la corrupción, la prostitución y la apostasía"<sup>93</sup>. Los sitios web debían obtener una licencia antes de su publicación y estaban sujetos a la autoridad de la Junta de Supervisión de la Prensa. Las publicaciones en línea que no tuviesen licencia podían ser acusadas de divulgar propaganda contra la seguridad nacional e "insultar a la religión", delitos que se castigaban con penas de hasta cinco años de prisión o con la pena de muerte<sup>94</sup>. XIX – Article 19 recomendó que se eliminase toda censura en Internet y el bloqueo y filtrado de contenidos en línea por parte del Estado, puesto que el flujo de la información en línea formaba parte del derecho a la libertad de expresión<sup>95</sup>.

49. Según Human Rights Watch, las autoridades iraníes violan habitualmente la libertad de reunión al denegar permisos o requerirlos de manera selectiva. Desde 2005, distintos activistas sociales, como los defensores de los derechos de la mujer o de los derechos laborales, se han enfrentado constantemente al riesgo de ser detenidos o dispersados a la fuerza por agentes de seguridad<sup>96</sup>.

50. El Instituto Khajeh Nassireddin Toosi señaló que una de las estrategias para erradicar las penurias del país era la participación directa de la población, en particular de los jóvenes<sup>97</sup>.

51. La Asociación Karaj Shaid Aghaei recomendó que se protegiesen los derechos materiales y morales de los inventores<sup>98</sup>.

## **7. Derecho a trabajar y a condiciones de trabajo equitativas y satisfactorias**

52. La Confederación Sindical Internacional indicó que la discriminación por motivos de género estaba profundamente arraigada en el Irán, y que influía en la participación de la mujer en el mercado de trabajo. Pese a que más del 60% de los universitarios eran mujeres, éstas solamente constituían el 15% de la economía estructurada<sup>99</sup>. La Casa de la Cultura y el Desarrollo Sostenible señaló que las mujeres y los hombres debían ser tratados por igual en el empleo, pero que las mujeres que trabajaban en la administración pública y en entidades del sector privado percibían retribuciones inferiores a las de los hombres<sup>100</sup>. El Centro de Investigación sobre los Asuntos de la Mujer indicó que algunos empleadores no creían que las mujeres tuvieran capacidad de gestión o aptitudes científicas<sup>101</sup>. La Casa de la Cultura y el Desarrollo Sostenible expresó además su preocupación por las desigualdades en las oportunidades de trabajo, la falta de seguridad en el empleo, los lugares inadecuados de trabajo, la falta de apoyo específico para las mujeres, y la pobreza y la dependencia económica de las mujeres, en especial de las amas de casa<sup>102</sup>. La Sociedad de Mujeres Emprendedoras Azarakhsh afirmó que las mujeres y los niños que eran obligados a trabajar para sobrevivir lo hacían en las peores condiciones, con muy poca seguridad en el trabajo, con la menor cobertura de seguridad social y percibiendo los salarios más exigüos. La situación de las trabajadoras de temporada era muy difícil<sup>103</sup>.

53. El Consejo de Empresarias de la Cámara de Comercio, Industria y Extracción de Teherán recomendó que se promoviese el empleo de las mujeres en el sector privado mediante incentivos a su contratación, promoción y mantenimiento en la plantilla, por ejemplo exenciones fiscales<sup>104</sup>.

54. La Internacional de la Educación afirmó que el arresto, la detención y la condena de miembros del sindicato de maestros por sus actividades sindicales, además de constituir una violación grave de los derechos humanos, creaban un ambiente de temor perjudicial para el desarrollo de la sociedad civil<sup>105</sup>. Según la Internacional de la Educación, a causa de las acciones intimidatorias del Gobierno, los maestros son ahora reacios a formar parte de asociaciones independientes<sup>106</sup>. La Internacional de la Educación recomendó que se adoptasen medidas normativas para respetar el derecho de las organizaciones sindicales a convocar y llevar a cabo actos públicos de protesta relacionados con las condiciones de trabajo y con la política económica y social<sup>107</sup>.

55. La Asociación en Pro de la Estabilidad de la Familia Iraní citó el desempleo y la pobreza como dos de las causas de la delincuencia juvenil. Asimismo pidió que se formase a empresarias, se planificase la enseñanza de acuerdo con las necesidades del mercado de trabajo y se prestase atención a la capacitación de los grupos que tuviesen condicionantes especiales, como las personas con discapacidades y los presos<sup>108</sup>.

## **8. Derecho a la seguridad social y a un nivel de vida adecuado**

56. La Asociación Dadandishan Rah-e Zendegi señaló que la Constitución obligaba al Gobierno a extender la cobertura de la seguridad social a toda la población, pero que dicha cobertura no alcanzaba a las amas de casa, principalmente<sup>109</sup>. La Asociación de Pensadores por la Justicia durante la Vida destacó que la educación era necesaria para aumentar la concienciación sobre este asunto, y calificó la inclusión de las amas de casa en la seguridad social como un derecho. Mencionó estimaciones que elevaban a 16 millones el número de amas de casa iraníes, y pidió que se ampliara el vigente plan de seguridad social para incluirlas en él<sup>110</sup>.

57. El Instituto de Beneficencia para las Víctimas Sociales indicó que los hombres, los solteros, los migrantes con bajo nivel educativo, los mendigos, los trabajadores con ingresos bajos o temporeros, las personas con discapacidades y las personas con adicciones eran los grupos más propensos a quedarse sin hogar. Agradeció la ejecución de varios proyectos en materia de bienestar social y fomento de la familia e hizo votos por que su ejecución redujera a largo plazo el número de personas sin hogar<sup>111</sup>.

58. La Asociación de Planificación Familiar de la República Islámica del Irán indicó que muchas personas que vivían con el VIH no tenían acceso a tratamiento antirretroviral debido a su alto costo. Tampoco les era posible trabajar a tiempo completo en determinados puestos, debido a sus especiales limitaciones físicas y a las condiciones del tratamiento<sup>112</sup>.

59. La Red en Pro del Derecho a la Salud y la Fertilidad señaló un descenso en la tasa de mortalidad de los niños menores de 5 años, motivado, entre otras razones, por la ejecución de extensos programas de vacunación, lactancia materna y control de la diarrea y de las enfermedades pulmonares graves<sup>113</sup>. La Asociación por la Amistad Irano-Árabe señaló un descenso en la tasa de mortalidad materna debido a la creación de un amplio plan de salud, el aumento del número de médicos de familia y de tocólogos en las zonas rurales, la creación de centros de salud terapéutica y hospitales, y el fomento del parto natural con la ayuda de personas experimentadas<sup>114</sup>.

60. La Sociedad de Mujeres contra la Contaminación del Medio Ambiente citó, en relación con la protección del derecho a la vida, la falta de leyes precisas para la conservación de determinados sistemas hídricos, como ríos, marismas y lagos, y la falta de atención a la protección de todos los sistemas de agua y a la prevención de su contaminación<sup>115</sup>.

## 9. Derecho a la educación y a participar en la vida cultural de la comunidad

61. Según la Comunidad Internacional Bahaí, los niños y adolescentes bahaíes son objeto de vilipendios y de graves presiones psicológicas en las escuelas de enseñanza primaria y secundaria de todo el Irán por parte de sus maestros y directores de escuela<sup>116</sup>.

62. El Instituto de Beneficencia Educativo Maryam señaló que el Gobierno tenía la obligación de adoptar medidas efectivas en el ámbito de la educación rural<sup>117</sup>. Según el Centro de Desarrollo de la Responsabilidad Social Empresarial, los conceptos de derechos humanos no se tratan de un modo equilibrado en los libros de texto escolares<sup>118</sup>. El Centro de Investigación Científica Imam Sadeq recomendó que se impartiese formación en derechos humanos en las escuelas de enseñanza primaria y secundaria, en las universidades y a través de los medios de comunicación<sup>119</sup>.

63. La Asociación pro Naciones Unidas de la República Islámica del Irán señaló que los niños afganos tenían derecho a asistir a las escuelas de enseñanza primaria y secundaria, pero debían abonar una cuota anual que muchas familias no podían permitirse, pese a las bonificaciones estipuladas en la ley para los refugiados más pobres. El resultado era que a esos niños se los privaba de la enseñanza<sup>120</sup>.

64. Según la Organización Ahwaz de Derechos Humanos, la mayor parte de las aldeas árabes del Irán no tienen escuelas. El índice de abandono escolar de los estudiantes árabes indígenas se eleva al 30% en la enseñanza primaria, al 50% en la secundaria y al 70% en el bachillerato, debido a la exigencia de estudiar en la lengua oficial. La Organización Ahwaz de Derechos Humanos recomendó que se permitiese la enseñanza en árabe en las escuelas del Jozestán como mínimo durante los seis años de la enseñanza primaria<sup>121</sup>.

65. El Instituto en Pro de una Naturaleza Limpia recomendó que se diseñasen programas de desarrollo para la protección del medio ambiente y del patrimonio cultural, histórico y espiritual<sup>122</sup>.

## 10. Minorías y pueblos indígenas

66. En la comunicación conjunta 2 se señaló que la represión contra los activistas pertenecientes a minorías étnicas y religiosas estaba aumentando considerablemente<sup>123</sup>. Según Amnistía Internacional, pese a las garantías constitucionales de igualdad, las minorías son objeto de un conjunto de leyes y prácticas discriminatorias, como la confiscación de tierras y bienes, la denegación de puestos de trabajo fundamentada en los discriminatorios criterios *gozinesh* de selección y las restricciones a los derechos sociales, culturales, lingüísticos y religiosos<sup>124</sup>. La Asociación en Pro de los Derechos Humanos de los Curdos afirmó que los curdos, los azeríes, los beluchos, los árabes y otras minorías eran tratados como ciudadanos de segunda clase y que sus derechos eran violados a diario. Los curdos habían padecido la violencia y la opresión en mayor medida que todos los demás iraníes<sup>125</sup>.

67. El Consejo de Derechos Humanos de Beluchistán recomendó que el Irán cesase las políticas de asimilación forzosa y de manipulación demográfica, que aplicase los artículos 8 y 10 de la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas y que no desplazase por la fuerza a los beluchos de sus tierras<sup>126</sup>.

68. El Consejo de Derechos Humanos de Beluchistán señaló además que los defensores de la cultura belucha habían solicitado permiso en repetidas ocasiones para publicar una revista en su lengua, permiso que había sido rechazado o condicionado a que la mayoría de las páginas se publicasen en persa. Algunos defensores de la cultura belucha aceptaron esas condiciones y publicaron revistas o periódicos como *Rooz Dra* y *Marz e Pourgohar*. Desde entonces, ambas publicaciones han sido prohibidas y sus directores han sido objeto de intimidación y hostigamiento<sup>127</sup>.

69. La Asociación de Defensa de los Presos Políticos Azeríes destacó que el azerí estaba prohibido en las escuelas y que las revistas en azerí y aquellas que intentaban extender el estudio de la lengua y la cultura azeríes eran cerradas, y sus colaboradores, detenidos. Los azeríes tenían prohibida toda representación política, se encontraban en una situación de penuria económica y padecían una alta tasa de analfabetismo. Las tiendas con nombres turcoazeríes eran cerradas u obligadas a poner su nombre en persa. Muchos defensores de la ampliación de los derechos lingüísticos y culturales de los azeríes eran detenidos arbitrariamente, encarcelados indefinidamente y torturados, a veces hasta la muerte, y posteriormente se los liberaba antes de juzgarlos y condenarlos a severas penas en las peores cárceles del Irán, como la de Evin<sup>128</sup>.

70. Christian Solidarity Worldwide recomendó que el Irán finalizase su política de asimilación y permitiese a las minorías enseñar sus tradiciones, religiones, lenguas e historia en libros de texto escritos por sus comunidades, y que resolviere los problemas socioeconómicos que generaban las migraciones en masa<sup>129</sup>.

#### **11. Migrantes, refugiados y solicitantes de asilo**

71. La Asociación en Pro de la Mejora de la Calidad de Vida en el Irán señaló que los niños afganos refugiados en el Irán figuraban entre quienes eran constantemente objeto de violencia doméstica y de graves violaciones de sus derechos, debido a la pobreza y a la situación de desempleo de sus padres<sup>130</sup>.

72. Según la Asociación pro Naciones Unidas de la República Islámica del Irán, los refugiados afganos con determinados trastornos se pueden beneficiar de la cobertura médica de la seguridad social, pero no así el resto de los refugiados. La mayoría de ellos se abstienen de acudir a los hospitales debido a problemas financieros, lo que contribuye a la propagación gradual de enfermedades crónicas<sup>131</sup>.

73. La Asociación pro Naciones Unidas de la República Islámica del Irán hizo alusión a la expedición de permisos de trabajo en 2009 para los refugiados afganos de entre 18 y 60 años que estuvieran empleados en determinadas profesiones. Aunque esta medida se había percibido como un paso positivo en favor de los derechos de los refugiados, éstos no podían beneficiarse de derechos como la seguridad social o las prestaciones por desempleo de las que sí disfrutaban los nacionales de Irán<sup>132</sup>.

#### **12. Derechos humanos y lucha contra el terrorismo**

74. En la comunicación conjunta 2 se señaló que los activistas de las minorías étnicas y religiosas acusados de terrorismo, de actos contra la seguridad nacional e incluso de traición sin pruebas concretas eran condenados en juicios a puerta cerrada, frecuentemente tras ser objeto de graves torturas<sup>133</sup>. Según la Institución de Investigación Cultural Sadeq Ganji, el aumento de la militarización no conduce a resultados claros en la lucha contra el terrorismo<sup>134</sup>, aparte de que la extensión de la democracia y el fortalecimiento de las instituciones civiles facilitan su prevención<sup>135</sup>.

### **III. Logros, prácticas óptimas, retos y limitaciones**

75. La Casa de la Cultura Eterna indicó que todas las provincias iraníes tenían emisoras de radio y canales de televisión locales, y la mayoría, periódicos y revistas locales. Estos medios permitían a los grupos étnicos ejercer sus derechos culturales y sociales y fomentar las culturas locales mediante la producción de programas en su lengua y sobre su cultura<sup>136</sup>.

76. La Asamblea de Musulmanas por la Justicia señaló que se ayudaba a las personas con discapacidades. En el Irán, los heridos en la guerra con un país vecino se consideraban personas con discapacidades, lo cual les brindaba una mayor protección de conformidad con diversas leyes<sup>137</sup>. La Organización Juvenil de la Media Luna Roja Mazandaran indicó que la mayoría de las personas con discapacidades podían realizar las actividades normales<sup>138</sup>.

77. Según la Asociación en Pro de la Mejora de la Calidad de Vida en el Irán, los problemas más importantes comprenden la falta de un sistema de información sobre la violencia doméstica contra los niños afganos, de un proceso específico de diagnóstico y de un sistema de traslado y tratamiento efectivo de los niños que sufren malos tratos y de quienes los perpetraron<sup>139</sup>.

78. El Centro de Salud Familiar consideró un reto la necesidad de sensibilizar a la sociedad iraní sobre asuntos como los derechos de la mujer, los derechos sexuales y reproductivos, y la salud sexual<sup>140</sup>.

#### IV. Principales prioridades, iniciativas y compromisos nacionales

N.A.

#### V. Fomento de la capacidad y asistencia técnica

79. El Instituto de Empoderamiento Farhikhteh recomendó que se prestase asistencia técnica y científica para empoderar a las mujeres de las zonas rurales y promover una cultura de responsabilidad compartida en el Irán, con lo cual se lograría, en último término, un avance en la situación de los derechos humanos y la eliminación de la discriminación por motivos de género<sup>141</sup>.

#### Notas

<sup>1</sup> The stakeholders listed below have contributed information for this summary; the full texts of all original submissions are available at: [www.ohchr.org](http://www.ohchr.org). (One asterisk denotes a non-governmental organization in consultative status with the Economic and Social Council.)

##### *Civil society*

AEWS	Azarakhsh Entrepreneur Women Society, Iran;
AHRO	Ahwaz Human Rights Organization, Virginia, USA;
AI	Amnesty International*, London, United Kingdom;
ADAPP	Association for the Defence of Azerbaijani Political Prisoners, Vancouver, Canada;
ADDI	Associazione delle Donne Democratiche Iraniane in Italia, Roma, Italy
AWA	The Ahl ul Bait (as) World Assembly, Iran;
BHRC	Balochistan Human Rights Council, London, United Kingdom;
BIC	Baha'i International Community*, New York, USA;
BWCTCCIM	Business Women Council in Tehran Chamber of Commerce, Industry and Mine, Tehran, Iran;
CISV	The Charitable Institute for Social Victims*, Tehran, Iran;
CRCILA	Committee of the Rights of the Child of the Isfahan Lawyers' Association, Isfahan, Iran;
CSRDC	Corporate Social Responsibility Development Center, Tehran, Iran;
CSW	Christian Solidarity Worldwide, Surrey, United Kingdom;
DRZA	Dadandishan Rah-e Zendegi Association, Iran;
EI	Education International*, Brussels, Belgium;
ELEI	Extra-Legal Executions in Iran, New York, USA;
FEI	Farhikhteh Empowerment Institute, Iran;

FH	Freedom House*, Washington D.C., USA;
FMDVP	Fundación Mundial Déjame Vivir en Paz, Costa Rica;
FPA IRI	Family Planning Association of I.R.I, Iran;
FPC	The Foreign Policy Centre, London, United Kingdom;
FRDI	Faragostar Rahbord Danesh Institution, Iran;
GOLAN	Gharani Ovis Khairiyeh Institute, Iran;
GIEACPC	Global Initiative to End All Corporal Punishment of Children, London, United Kingdom;
HCSD	House of Culture and Sustainable Development, Tehran, Iran;
HEC	The House of Eternal Culture, Iran;
HFC	Healthy Family Center, Iran;
HFRN	Health and Fertility Rights Network, Iran;
HRW	Human Rights Watch*, New York, USA;
IAFA	Iran and Arab Friendship Association, Tehran, Iran; The Campaign International Campaign for Human Rights in Iran, New York, USA;
ICJ	International Commission of Jurists*, Geneva, Switzerland;
ILIA	Iranian Life Quality Improvement Association, Iran;
IMCDS	Iran Modern Civil Defence Society, Iran;
IOCFASCN	Iran-other Countries Friendship Association Supreme Council Network, Tehran, Iran;
ISFA	Iranian Stable Family Association, Tehran, Iran;
ISSRI	Imam Sadeq Scientific Research Institute, Iran;
ITUC	International Trade Union Confederation*, Brussels, Belgium;
JC	Jubilee Campaign*, Surrey, United Kingdom;
JTPLA	Justice Thinkers of Path of Life Association, Iran;
JS1	Joint submission by ILGA (International Lesbian and Gay Association), Brussels, Belgium; ILGA-Europe*, Brussels, Belgium; IGLHRC* (International Gay and Lesbian Human Rights Commission), New York, USA; ARC (ARC International), Geneva, Switzerland; Lesbian, Gay, Bisexual, Transgender and Intersex Initiative at Global Rights*, Washington D.C., USA;
JS2	Joint submission by FIDH* (International Federation for Human Rights), Paris, France; and LDDHI (League for the defence of Human Rights in Iran), Paris, France;
JS3	Joint submission by IPA* (International Publishers Association), Geneva, Switzerland; International Pen*, London, United Kingdom; Index on Censorship, London, United Kingdom;
KHRA	Kurdish Human Rights Association, Iran;
KNTI	Khajeh Nassireddin Toosi Institute, Tehran, Iran;
KSAA	Karaj Shahid Aghaei Association, Iran;
MCWS	Muslim Campaigner Women Society, Iran;
MECI	Maryam Educational Charity Institute, Tehran, Iran;
MRCYO	Mazandaran Red Crescent Youth Organization, Iran;
MWJA	Muslim Women Justice Assembly, Iran;
OD	Open Doors, Harderwijk, the Netherlands;
ODVV	Organization for Defending Victims of Violence*, Tehran, Iran;
RACI	Reihaneh Alnabi Charity Institute, Iran;
RPERI	Rahbord Peymayesh Educational and Research Institute, Iran;
SCE	Stop Child Executions, Iran;
SCI	Sedighin Charity Institute, Iran;
SCNI	Supporters of Clean Nature Institute, Iran;
SGCII	Sadeq Ganji Cultural Investigation Institution. Iran;
UNA-IRAN	United Nations Association of Iran, Tehran, Iran;
UNPO	Unrepresented Nations and Peoples Organization, the Hague, Netherlands;
WII	Women's Islamic Institute, Iran;
WJC	World Jewish Congress*, New York, USA;
WRC	Women Research Center, Iran;

- WSAEP Women's Society Against Environmental Pollution, Tehran, Iran ;  
 XIX – Article 19 Article 19 – International Centre Against Censorship\*, London, United Kingdom;  
 YRKI Young Researcher's Knowledge Institute, Iran;  
 ZSJI Zemzeme Sabz Javanan Institute, Iran.
- <sup>2</sup> FPC, p. 5.  
<sup>3</sup> ICHRI, para. 16.  
<sup>4</sup> FPC, p. 5.  
<sup>5</sup> FPC, para. 6.  
<sup>6</sup> CRCILA, para. 18.  
<sup>7</sup> ICHRI, para. 30.  
<sup>8</sup> EI, p. 5.  
<sup>9</sup> WJC, p. 2.  
<sup>10</sup> CSW, para. 9.  
<sup>11</sup> ODVV, para. 15.  
<sup>12</sup> ODVV, para. 19.  
<sup>13</sup> FEI, para. 14. See also HFC, para. 17, SCI, p. 3.  
<sup>14</sup> HFC, para. 3.  
<sup>15</sup> ODVV, para. 14.  
<sup>16</sup> UNPO, p. 4.  
<sup>17</sup> ICHRI, para. 10.  
<sup>18</sup> FH, p. 5. See also ICHRI, para. 11.  
<sup>19</sup> JS2, p. 6.  
<sup>20</sup> SCI, paras. 9, 11.  
<sup>21</sup> AI, p. 4. See also JC, p. 4, FPC, para. 14.  
<sup>22</sup> ICHRI, para 26. See also ICJ, p. 5.  
<sup>23</sup> RPERI, p. 2.  
<sup>24</sup> ZSJI, para. 13.  
<sup>25</sup> AHRO, p. 1.  
<sup>26</sup> EI, para. 25.  
<sup>27</sup> AI, pp. 4-5. See also BHRC, pp. 6-7, HRW, p. 1, ICHRI, para. 6.  
<sup>28</sup> ELEI, para. 22.  
<sup>29</sup> BHRC, p. 7. See also ICHRI, para. 20, JS1, p. 1 and p. 3.  
<sup>30</sup> FMDVP, p. 4.  
<sup>31</sup> KHRA, p. 1.  
<sup>32</sup> ELEI, para. 22.  
<sup>33</sup> FPC, p. 5. See also ICHRI, para. 23.  
<sup>34</sup> SCE, p. 1.  
<sup>35</sup> AI, p. 4.  
<sup>36</sup> CSW, para. 7.  
<sup>37</sup> FH, para. 4.  
<sup>38</sup> AI, p. 5. See also FH, paras. 7-11, HRW, p. 1, ICHRI, paras. 5 and 8, ICJ, pp. 1-2.  
<sup>39</sup> KHRA, p. 3.  
<sup>40</sup> ADDI, p. 1.  
<sup>41</sup> FH, para. 3.  
<sup>42</sup> ICHRI, para. 16.  
<sup>43</sup> IOCFASCN, para. 15.  
<sup>44</sup> IOCFASCN, para. 6.  
<sup>45</sup> IOCFASCN, para. 9.  
<sup>46</sup> FH, para. 14.  
<sup>47</sup> GIEACPC, p. 2.  
<sup>48</sup> GIEACPC, p. 1.  
<sup>49</sup> FPC, para. 5.  
<sup>50</sup> ADAPP, pp. 3-4.  
<sup>51</sup> JS2, pp. 2-3.  
<sup>52</sup> See also ICJ, p. 2.  
<sup>53</sup> JS2, p. 2. See also ICJ, pp. 1-2.

- <sup>54</sup> JS2, p. 5. See also ICHRI, para. 2.  
<sup>55</sup> JS2, p. 2. See also ICHRI, para. 3. See XIX – Article 19, para. 10.  
<sup>56</sup> XIX – Article 19, para. 10.  
<sup>57</sup> XIX – Article 19, para. 7.  
<sup>58</sup> XIX – Article 19, para. 9. See also AI, p. 6, FH, para. 5.  
<sup>59</sup> JC, para. 3. See also BIC, p. 1.  
<sup>60</sup> BIC, para. 6. See also BIC, p. 1, CSW, paras. 20-24 and FPC, para. 9, JC, paras. 4-5.  
<sup>61</sup> AI, pp. 5-6.  
<sup>62</sup> ICHRI, para. 4.  
<sup>63</sup> FPC, para. 2.  
<sup>64</sup> JS2, p. 6.  
<sup>65</sup> AI, p. 4. See also EI, paras. 18-19, FH, para. 13, FPC, para. 20, ICHRI, para. 22.  
<sup>66</sup> EI, para. 23.  
<sup>67</sup> AI, p. 4. See also JC, p. 4, FPC, para. 14.  
<sup>68</sup> BIC, para. 10.  
<sup>69</sup> MCWS, p. 4.  
<sup>70</sup> RACI, p. 5.  
<sup>71</sup> WII, p. 6.  
<sup>72</sup> JS1, p. 1 and p. 3. See also AI, p. 7, HRW, p. 4, ICJ, p. 5.  
<sup>73</sup> XIX – Article 19, para. 8.  
<sup>74</sup> BIC, para. 21.  
<sup>75</sup> AWA, para. 16.  
<sup>76</sup> IMCDS, p. 4.  
<sup>77</sup> CSW, para. 10. See also OD.  
<sup>78</sup> AI, p. 7. See also JS 2, p. 4, FPC, para. 11, IMCDS, pp. 1-4.  
<sup>79</sup> BHRC, p. 5.  
<sup>80</sup> BIC, para 7. See also CSW, para. 3, HRW, p. 1.  
<sup>81</sup> BIC, para. 16.  
<sup>82</sup> CSW, para. 25.  
<sup>83</sup> See also FRDI, p. 5.  
<sup>84</sup> HRW, p. 1.  
<sup>85</sup> AI, p. 4.  
<sup>86</sup> ICJ, p. 2.  
<sup>87</sup> JS3, para. 2.  
<sup>88</sup> JS3, para. 4.  
<sup>89</sup> JS3, para. 22(a).  
<sup>90</sup> XIX – Article 19, para. 4. See also HRW, p. 2.  
<sup>91</sup> XIX – Article 19, para. 4.  
<sup>92</sup> XIX – Article 19, para. 6.  
<sup>93</sup> XIX – Article 19, para. 11. See also JS3, para. 14.  
<sup>94</sup> XIX – Article 19, para. 11.  
<sup>95</sup> XIX – Article 19, Section on Recommendations in p. 5.  
<sup>96</sup> HRW, p. 1.  
<sup>97</sup> KNTI, p. 5. See also YRKI.  
<sup>98</sup> KSAA, p. 6.  
<sup>99</sup> ITUC, para. 23.  
<sup>100</sup> HCSD, para. 6.  
<sup>101</sup> WRC, para. 16.  
<sup>102</sup> HCSD, para. 7.  
<sup>103</sup> AEWS, pp. 2-3.  
<sup>104</sup> BWTCCIM, p. 5.  
<sup>105</sup> EI, p. 1.  
<sup>106</sup> EI, para. 4. See also HRW, p. 2.  
<sup>107</sup> EI, p. 5.  
<sup>108</sup> ISFA, paras. 6, 14 and 16.  
<sup>109</sup> DRZA, para 7. See also JTPLA, para. 8.



- 
- <sup>110</sup> JTPLA, paras. 8 and 18-19. See also GOLAN.  
<sup>111</sup> CISV, paras. 9 and 10.  
<sup>112</sup> FPA IRI, para. 17.  
<sup>113</sup> HFRN, p. 7.  
<sup>114</sup> IAFA, para. 1.  
<sup>115</sup> WSAEP, para. 3.  
<sup>116</sup> BIC, para. 12. See also EI, para. 27.  
<sup>117</sup> MECI, p. 3.  
<sup>118</sup> CSRDC, p. 5.  
<sup>119</sup> ISSRI, pp. 2-3.  
<sup>120</sup> UNA-IRAN, p. 2.  
<sup>121</sup> AHRO, pp. 1 and 5.  
<sup>122</sup> SCNI, p. 5.  
<sup>123</sup> JS2, p. 4.  
<sup>124</sup> AI, p. 6. See also JS 2, p. 4, FPC, para. 11, IMCDS, pp. 1-4.  
<sup>125</sup> KHRA, p. 1. See also BHRC, p. 4.  
<sup>126</sup> BHRC, p. 8.  
<sup>127</sup> BHRC, p. 4.  
<sup>128</sup> ADAPP, p. 1.  
<sup>129</sup> CSW, para. 29.  
<sup>130</sup> ILIA, para. 20.  
<sup>131</sup> UNA-IRAN, pp. 3-4.  
<sup>132</sup> UNA-IRAN, p. 3.  
<sup>133</sup> JS2, p. 4.  
<sup>134</sup> SGCII, para. 9.  
<sup>135</sup> SGCII, para. 8.  
<sup>136</sup> HEC, para. 16.  
<sup>137</sup> MWJA, p. 4.  
<sup>138</sup> HEC, para. 16.  
<sup>139</sup> ILIA, para. 21.  
<sup>140</sup> HFC, para. 22.  
<sup>141</sup> FEI, para. 36.
-